



CONSEJO FEDERAL PESQUERO

Decreto 240/2020

DCTO-2020-240-APN-PTE - Designase Representante.

Ciudad de Buenos Aires, 05/03/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-04189245-APN-DGDMA#MPYT, la Ley N° 24.922 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 8° de la Ley N° 24.922 se creó el CONSEJO FEDERAL PESQUERO y se estableció que estará integrado, entre otros, por DOS (2) Representantes designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que procede ocupar UN (1) cargo vacante de los referidos Representantes por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, por lo que la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA propone su cobertura a través de la designación correspondiente.

Que el doctor en Ciencias Naturales Carlos Ángel LASTA reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8°, inciso e) de la Ley N° 24.922.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Representante por el PODER EJECUTIVO NACIONAL ante el CONSEJO FEDERAL PESQUERO al doctor en Ciencias Naturales Carlos Ángel LASTA (D.N.I. N° 10.915.910), con carácter ad honórem, a partir de la publicación del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Luis Eugenio Basterra



e. 06/03/2020 N° 12475/20 v. 06/03/2020

Fecha de publicación 06/03/2020

